

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Congreso/Boletín 62
5 de octubre de 2021

Congreso local exhorta a las 16 alcaldías declarar suspensión de términos en materia de desarrollo urbano

- *Se solicita que la suspensión contemple un periodo de 30 días, a fin de resolver cualquier duda sobre la legalidad y legitimidad en materia de trámites*

Congreso local exhortó a alcaldesas y alcaldes declarar suspensión de términos en materia de desarrollo urbano, por un periodo de 30 días, esto para dar certeza a los trámites o cualquier duda sobre la legalidad y legitimidad de algún desarrollo inmobiliario en la capital.

El punto de acuerdo suscrito por el diputado Federico Döring Casar, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, señala que es necesario que todas las alcaldías merecen tener la certeza de las manifestaciones de obra.

“Es necesario revisar todos los expedientes y no después darse cuenta que le dieron continuidad o admisión a algún expediente con origen irregular, y que después tenga que ser litigada en el Tribunal de Justicia Administrativa”, acotó el legislador.

Precisó que en el caso de las alcaldías donde hubo reelección, ellos son responsables de darle continuidad a lo que ya se había tramitado durante sus primeros tres años, pero las y los nuevos alcaldes merecen cuando menos 30 días para la suspensión de términos, para revisar que es lo que les han heredado en materia de construcción y trámites inmobiliarios

Por su parte, la diputada Gabriela Salidos Magos, precisó que la importancia de la suspensión de términos, brinda la certidumbre no solamente de las autoridades, sino de aquellos que quieren invertir en alguna alcaldía.

Por lo cual pidió adicionar un resolutivo al punto de acuerdo, a fin de solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), actualizar el Sistema de Información Geo referenciado, donde se puede tener una consulta pública de cada uno de los certificados que se otorgan en la ciudad.

Señaló que desde hace más de 8 meses, se suspendió la actualización de este sistema, por lo cual ni las y los legisladores, vecinos y autoridades locales, cuentan



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

con el recurso de la consulta inmediata; a efecto de poder dar certeza los trámites o al cualquier duda sobre la legalidad o legitimidad de algún desarrollo inmobiliario en la capital del país.

--o0o--